

## ANUNCIO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de TECSOLPAR, S.A. ha acordado convocar

### Junta General de Accionistas

que se celebrará en el domicilio social, en Llanera (Asturias), Parque Tecnológico de Asturias, parcelas 19, 20 y 23, el 15 de junio de 2015, a las 16:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 16 de junio de 2015, en el mismo lugar y hora.

La Junta General de Accionistas se convoca al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### Orden del día

- PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014, formuladas por el órgano de administración, así como de la gestión social y de la propuesta de aplicación del resultado.
- SEGUNDO.- Operación acordeón: Examen y aprobación, si procede, de la reducción de capital social a 0,00 euros mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la Sociedad, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, y simultánea ampliación de capital social, mediante la creación de nuevas acciones en contraprestación de aportaciones dinerarias; autorizándose la suscripción parcial o incompleta, respetando el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la entidad, quedando el capital social aumentado en la cuantía efectivamente suscrita, respetando la cifra de capital mínima legalmente exigible. Examen y aprobación, en su caso, de acuerdos relativos a la ejecución y desarrollo de la operación acordeón citada, incluida la modificación estatutaria, en especial el artículo 7 de los mismos, a fin de adecuar su redacción a la nueva cifra de capital resultante de los acuerdos que se adopten y/o su delegación en el Órgano de Administración.
- TERCERO.- Ampliación del objeto social y consiguiente modificación del artículo 2º de los Estatutos Sociales.
- CUARTO.- Examen y aprobación, en su caso, de la modificación íntegra de los Estatutos Sociales, recogiendo las necesarias adaptaciones a la Ley de Sociedades de Capital vigente.
- QUINTO.- Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.
- SEXTO.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

#### I.- Derechos de asistencia y representación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General de Accionistas, con derechos de voz y voto, todos los titulares de acciones que las tengan inscritas a su nombre en el Libro Registro de Acciones con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, así como los titulares de acciones que acrediten mediante documento público su regular adquisición de quien en el Libro Registro aparezca como titular. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta, salvo que el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o cuando aquél ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

#### II.- Derecho de información

A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir a través del correo electrónico habilitado al efecto ([accionistas@tecsolpar.es](mailto:accionistas@tecsolpar.es)), la entrega o envío inmediato y gratuito (el cual podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio), copia de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2014, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos, incluyendo el informe del órgano de administración sobre la reducción y aumento de capital simultáneos y demás modificaciones estatutarias, así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General de Accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición.

Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

**III.- Derecho a solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria y a presentar propuestas fundamentadas de acuerdo**

Los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en su orden del día, así como a presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la convocatoria. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta en primera convocatoria.

En Llanera (Asturias), a 7 de mayo de 2015.

El Vicesecretario del Consejo de Administración  
Santiago Martínez Pérez